

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01006786

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS
Nº. 901.429.974-1
Tel. 601 791 01 29
Serv.cliente@certiautos.com
Calle 16B # 22 - 35
Bogotá D.C. - Toberín
www.certiautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-10-14	Nombre o Razón social METRO JUNIORS SAS	Documento de identidad C.C. () NIT (X) C.E. () No. 830,092,453
Dirección CRA 8D N 190 61	Teléfono fijo o Numero de Celular 6014672213	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico contabilidad@metrojuniors.com		

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa IFV538	País COLOMBIA	Servicio Particular	Clase MICROBUS	Marca RENAULT	Línea NUEVO MASTER MINIBUS
Modelo 2017	Número de licencia de tránsito 10032762825	Fecha de matrícula 2016-09-28	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEHJ371479
No de motor M9TC678C025301	Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2299	Kilometraje 435356	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindeaje Si () No (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-09-28	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DINAMICOS NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad				klux		
		Inclinación				klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor 69,0	Delantera	Valor 60,0	Trasera	Valor 67,0	Trasera	Valor 68,0	Mínima	Unidad 40	Unidad %
-----------	---------------	-----------	---------------	---------	---------------	---------	---------------	--------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3525	6239	N	Eje 1	3644	N	3,20	20 - 30	30	%
Eje 2	3737	5700	N	Eje 2	3780	N	1,10	20 - 30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N				%
Eje 4		N		Eje 4		N				%
Eje 5		N		Eje 5		N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad		
				58,6		50		%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17,9*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2297	%	Sumatoria Derecho	2193	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3,00	-1,00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Monóxido de Carbono	Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
			(CO2)	Norma	Unidad %	(O2)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOX)	Norma	Unidad %
Ralentí		%			%			%						%
Crucero		%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor									Unidad		
Temperatura de prueba			Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									°C		
			Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹)		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE			
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C		Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	estándar	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	FRENO DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO EN LA TRANSMISIÓN O CAJA.	TRANSMISION		B
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,61	4,61				
DERECHA	4,58	4,57				3,67

Nota:
Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 5 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclicos y Cuadrículos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclicos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presion = 40,0 psi. Fuerza Minima = 3925

Llanta eje 2 derecha: Presion = 41,0 psi. Fuerza Minima = 4469

Llanta eje 1 izquierda: Presion = 40,0 psi. Fuerza Minima = 4305

Llanta eje 2 izquierda: Presion = 41,0 psi. Fuerza Minima = 3818

Presion llanta de repuesto[40,0 psi]

PREVENTIVA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA

- Visual 2 - LIZ RODRIGUEZ

- Visual Foso 2 - LIZ RODRIGUEZ

- FAS - LIZ RODRIGUEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN FREDY BARRAGAN

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME

